

REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2016/2017

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica

Se deben cumplir todos los requisitos siguientes:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año 2016, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año 2016.
- b) Haber cursado hasta tercero de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
- c) Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica

Ciclos formativos de Grado Medio

Se requiere cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de al menos uno de los siguientes títulos:
 1. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 2. Título Profesional Básico.
 3. Título de Bachiller.
 4. Un título universitario.
 5. Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.
- b) Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.
- c) Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa, y tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso.
- d) Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Ciclos formativos de Grado Superior

Se requiere cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de al menos uno de los siguientes títulos:
 1. Título de Bachiller.
 2. Título universitario.
 3. Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional,
- b) Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.
- c) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Todos los alumnos que quieran cursar un ciclo formativo de Formación Profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos deberán participar en el proceso de admisión de acuerdo con las condiciones que en el mismo se determinen.